



República de Colombia

Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	1 de 14
CODIGO RD	110.09.45

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENCINO – SANTANDER

OFICINA GESTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN –
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE ADICIONAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-004 DE 2025

1. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

Que el municipio de ENCINO, celebró el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-004 DE 2025, EL DIA TRES (03) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, con la **ASOCIACION CENTRO VIDA MAS VIDA** con NIT. 900.395.826-6 representada legalmente por la señora, **INDIRA JAIME REYES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Número **68.304.117 EXPEDIDA EN TAME - ARAUCA**, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER”**, Este se encuentra publicado en el SECOP II.

Que se estableció un valor inicial del convenio de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$41.196.240)** aportados de la siguiente manera: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$39.234.456) MCTE** e instalaciones físicas por parte del Municipio de Encino Santander y la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.961.784)** aportados por parte de la **ASOCIACION CENTRO VIDA MAS VIDA**, representados en el pago de la auxiliar de servicios generales y de aseo.

Que el plazo definido para la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-004 DE 2025**, fue de **SETENTA Y DOS (72) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el acta de inicio fue suscrita el día **TRES (03) de SEPTIEMBRE** del año Dos Mil Veinticinco (2.025).

Que, conforme a lo anterior, el plazo de ejecución inicialmente pactado en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-004 DE 2025**, está próximo a su vencimiento en razón a la disponibilidad y programación de los recursos; y la administración municipal de ENCINO, Santander, requiere continuar contando con las actividades de apoyo al Adulto Mayor bajo modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR** y todos los servicios que este presta.

Que las actividades objeto del contrato son las siguientes

1. ALIMENTACION Y ATENCION NUTRICIONAL



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	2 de 14
CODIGO RD	110.09.45

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
1,1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Desayuno)	suministrar a los adultos mayores la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial son preparados para los adultos mayores; esto incluirá: el total de los requerimientos diarios de energía y nutrientes. (Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida).	UNIDAD	10	72
1,2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO (Media mañana)		UNIDAD	10	72
1,3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Almuerzo)		UNIDAD	10	72
1,4	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO (Media tarde)		UNIDAD	10	72
1,5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Comida)		UNIDAD	10	72
1,6	PERSONAL OPERATIVO (UNA (01) MANIPULADORA DE ALIMENTOS)	Auxiliar manipuladora de alimentos. preparación de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas y prescripción dietaria impartidas por la profesional de nutrición. aplicación de buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos así las relacionadas con la higiene personal, del ambiente, utensilios de cocina, equipos y recintos de trabajo, aplicando procedimientos de limpieza y desinfección, según normas establecidas, recepcionar	DIAS	10	72



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	3 de 14
CODIGO RD	110.09.45

almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a las normas establecidas.

2. SERVICIOS GENERALES Y DE ASEO

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
2,1	PERSONAL OPERATIVO (UNA (01) AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y ASEO)	Deberá garantizar la asepsia y aseo en los espacios del centro tales como: habitaciones, baños, cocina, oficinas y demás unidades que hagan parte integra del centro de Bienestar, así mismo la colaboración con el aseo de los elementos de los adultos mayores, ropa y tendidos.	DIAS	10	72

3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
3,1	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (NUTRICIONISTA) SEGUIMIENTO	Profesional en nutrición encargada de hacer seguimiento y elaborar las minutas semanales, para la elaboración de los alimentos con los componentes alimenticios adecuados.	DIAS	10	72
3,2	SEGUIMIENTO AUXILIAR DE ENFERMERIA (UNA AUXILIARES DE ENFERMERIA)	Debe garantizar el acompañamiento permanente de auxiliar de enfermería, para garantizar el control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, toma de signos vitales, glucometría, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado	DIAS	10	72



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	4 de 14
CODIGO RD	110.09.45

		personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable); acompañamiento a controles, citas médicas y así como también remisiones a otros centros de atención en salud. Este servicio no es interrumpido, para ello la auxiliar deberá estar al pendiente día.			
3,3	CUIDADORA (UNA (01) PERSONAS CAPACITADAS)	Debe garantizar el acompañamiento del cuidador, para garantizar el control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable).	DIAS	10	72
4.SERVICIO DE ATENCION					
ITEM	PERSONAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
4,1	COORDINADORA	Coordinar actividades administrativa de la ejecución del convenio	UNIDAD	10	72
3,2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Auxilio exequial	GLOBAL	10	72

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario garantizar la continuidad en los procesos adelantados en el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENCINO**; por lo cual se hace viable jurídica, técnica y financieramente realizar un **ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025** permitiendo así que la administración municipal cuente con las actividades de apoyo al Adulto Mayor bajo modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE ENCINO** en las actividades mencionadas líneas arriba.

Que el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025**, a la fecha de suscripción del presente adicional se encuentra vigente.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	5 de 14
CODIGO RD	110.09.45

Que los recursos dirigidos a adicionarse, tienen origen en recaudo municipal y los recursos girados por el departamento. En este sentido, y evidenciando que existen nuevos recursos provenientes de recaudo de estampilla municipal y departamental, y considerando que persiste la necesidad contenida en el presente proceso, se aprecia viable realizar adición al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025**.

En ese orden de ideas, se reitera la necesidad de realizar una **ADICIÓN** por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$5.149.530)**, y una **PRORROGA** por el término de **NUEVE (09) DÍAS CALENDARIOS**, es decir, hasta el VEINTIDOS (22) de Noviembre de 2025 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025**, con el fin de garantizar el servicio y la ejecución de las actividades de apoyo al Adulto Mayor bajo modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**.

Que se verificó con el contratista, quien manifiesta encontrarse de acuerdo con el presente adicional y prórroga.

En este orden de ideas, la entidad procederá a realizar el contrato adicional en cumplimiento de las normas legales que rigen la materia analizando lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 27° en cuanto a la ecuación contractual, deberá mantenerse la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar
2. Efectivamente se trata de un Convenio de Asociación para actividades relacionadas con la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA MÁS VIDA producto del 30% del recaudo de la estampilla pro adulto mayor.
3. Que la Adición al contrato versará sobre un valor menor al 50% del PO.
4. Que el adicional corresponderá únicamente al término de NUEVE (09) días calendarios, por concepto de programación y disponibilidad de recursos.
5. Que el adicional no afectará el equilibrio contractual.

En consonancia de lo anterior, en Concepto C-073-2021 de Colombia Compra Eficiente, se definen estas figuras de la siguiente manera:

*Estas distinciones guardan relación con el uso común de los conceptos, es decir, no reducido a su significación jurídica. En efecto, el Diccionario de la Lengua Española –DLE– define la **prórroga** como: «1. f. Continuación de algo por un tiempo determinado. 2. f. Plazo por el cual se continúa o prórroga algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. Ahora bien, en relación con la adición, el DLE señala que consiste en la acción y efecto de añadir, definiendo añadir como: «1. tr. Agregar, incorporar algo a otra cosa. 2. tr. Aumentar, acrecentar, ampliar». Como se observa, **la adición en relación con los contratos implicaría incorporar nuevas obligaciones, lo que en los contratos estatales aparejaría un incremento en la contraprestación, es decir, en el precio.** (Negrita y subrayado propios).*

Expuesta la necesidad, la entidad procederá a realizar un contrato adicional, con el fin de **ADICIONAR** la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$5.149.530)**, y una **PRORROGA** por el término de **NUEVE (09) DÍAS CALENDARIOS**, es decir, hasta el VEINTIDOS (22) de Noviembre de 2025, al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025**, de acuerdo a la disponibilidad y programación de los recursos.



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	6 de 14
CODIGO RD	110.09.45

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Será la misma.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER".

Sera el establecido inicialmente.

4. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del ADICIONAL No. 01 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025, será el siguiente:

1. ALIMENTACION Y ATENCION NUTRICIONAL					
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
1,1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Desayuno)	suministrar a los adultos mayores la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial son preparados para los adultos mayores; esto incluirá: el total de los requerimientos diarios de energía y nutrientes. (Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida).	UNIDAD	10	9
1,2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO (Media mañana)		UNIDAD	10	9
1,3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Almuerzo)		UNIDAD	10	9
1,4	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO (Media tarde)		UNIDAD	10	9



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	7 de 14
CODIGO RD	110.09.45

1,5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Comida)		UNIDAD	10	9
1,6	PERSONAL OPERATIVO (UNA (01) MANIPULADORA DE ALIMENTOS)	Auxiliar manipuladora de alimentos. preparación de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas y prescripción dietaria impartidas por la profesional de nutrición. aplicación de buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos así las relacionadas con la higiene personal, del ambiente, utensilios de cocina, equipos y recintos de trabajo, aplicando procedimientos de limpieza y desinfección, según normas establecidas, recepcionar almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a las normas establecidas.	DIAS	10	9
2. SERVICIOS GENERALES Y DE ASEO					
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
2,1	PERSONAL OPERATIVO (UNA (01) AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y ASEO)	Deberá garantizar la asepsia y aseo en los espacios del centro tales como: habitaciones, baños, cocina, oficinas y demás unidades que hagan parte integral del centro de Bienestar, así mismo la colaboración con el aseo de los elementos de los adultos mayores, ropa y tendidos.	DIAS	10	9
3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD					



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	8 de 14
CODIGO RD	110.09.45

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
3,1	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (NUTRICIONISTA) SEGUIMIENTO	Profesional en nutrición encargada de hacer seguimiento y elaborar las minutas semanales, para la elaboración de los alimentos con los componentes alimenticios adecuados.	DIAS	10	9
3,2	SEGUIMIENTO AUXILIAR DE ENFERMERIA (UNA AUXILIARES DE ENFERMERIA)	Debe garantizar el acompañamiento permanente de auxiliar de enfermería, para garantizar el control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, toma de signos vitales, glucometría, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable); acompañamiento a controles, citas médicas y así como también remisiones a otros centros de atención en salud. Este servicio no es interrumpido, para ello la auxiliar deberá estar al pendiente día.	DIAS	10	9
3,3	CUIDADORA (UNA (01) PERSONAS CAPACITADAS)	Debe garantizar el acompañamiento del cuidador, para garantizar el control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden	DIAS	10	9



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	9 de 14
CODIGO RD	110.09.45

valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable).

4. SERVICIO DE ATENCION

PERSONAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS
COORDINADORA	Coordinar actividades administrativa de la ejecución del convenio	UNIDAD	10	9
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Auxilio exequial	GLOBAL	10	9

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Serán las mismas

6. PLAZO:

Se PRORROGARÁ la CLÁUSULA 7 – PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA004 DE 2025, por el termino de NUEVE (09) DÍAS CALENDARIOS, contados desde el vencimiento del término inicial hasta el día VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de 2025.

PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

8. VALOR:

Se ADICIONARÁ a la CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 004 DE 2025, la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$5.149.530) , los cuales serán aportados de la siguiente manera: **POR PARTE DEL MUNICIPIO:** La administración municipal de ENCINO, Santander, aportara la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$4.904.307,00), **POR PARTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:** La Asociación aportara la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$245.223,00), representados en: persona Auxiliar de servicios generales y aseo.

1. ALIMENTACION Y ATENCION NUTRICIONAL



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	10 de 14
CODIGO RD	110.09.45

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1,1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Desayuno)	suministrar a los adultos mayores la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial son preparados para los adultos mayores; esto incluirá: el total de los requerimientos diarios de energía y nutrientes. (Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida).	UNIDAD	10	9	\$ 6.500	\$ 585.000
1,2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO (Media mañana)		UNIDAD	10	9	\$ 4.500	\$ 405.000
1,3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Almuerzo)		UNIDAD	10	9	\$ 11.000	\$ 990.000
1,4	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO (Media tarde)		UNIDAD	10	9	\$ 4.500	\$ 405.000
1,5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL (Comida)		UNIDAD	10	9	\$ 6.500	\$ 585.000
1,6	PERSONAL OPERATIVO (UNA (01) MANIPULADORA DE ALIMENTOS)	Auxiliar manipuladora de alimentos. preparación de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas y prescripción dietaria impartidas por la profesional de nutrición. aplicación de buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos así las relacionadas con la higiene personal, del ambiente, utensilios de cocina, equipos y recintos de trabajo, aplicando procedimientos de limpieza y desinfección, según	DIAS	10	9	\$ 50.000	\$ 450.000



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	11 de 14
CODIGO RD	110.09.45

normas establecidas, recepcionar almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a las normas establecidas.

TOTAL

\$ 3.420.000

2. SERVICIOS GENERALES Y DE ASEO

TEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
2,1	PERSONAL OPERATIVO (UNA (01) AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y ASEO)	Deberá garantizar la asepsia y aseo en los espacios del centro tales como: habitaciones, baños, cocina, oficinas y demás unidades que hagan parte integra del centro de Bienestar, así mismo la colaboración con el aseo de los elementos de los adultos mayores, ropa y tendidos.	DIAS	10	9	\$ 27.247	\$ 245.223
TOTAL						\$ 245.223	

3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

TEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (NUTRICIONISTA) SEGUIMIENTO	Profesional en nutrición encargada de hacer seguimiento y elaborar las minutas semanales, para la elaboración de los alimentos con los componentes alimenticios adecuados.	DIAS	10	9	\$ 10.000	\$ 90.000
2	SEGUIMIENTO AUXILIAR DE ENFERMERIA (UNA	Debe garantizar el acompañamiento permanente de auxiliar de enfermería, para garantizar el control y asistencia	DIAS	10	9	\$ 50.000	\$ 450.000



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	12 de 14
CODIGO RD	110.09.45

	AUXILIARES DE ENFERMERIA)	en la ingesta de alimentos y medicamentos, toma de signos vitales, glucometría, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable); acompañamiento a controles, citas médicas y así como también remisiones a otros centros de atención en salud. Este servicio no es interrumpido, para ello la auxiliar deberá estar al pendiente día.					
3,3	CUIDADORA (UNA (01) PERSONAS CAPACITADAS)	Debe garantizar el acompañamiento del cuidador, para garantizar el control y asistencia en la ingesta de alimentos y medicamentos, baño y cuidado personal en adultos mayores con discapacidad, aseo y cuidado personal en adultos mayores que por su estado de salud no pueden valerse por sí mismos (ancianos que utilizan pañal desechable).	DIAS	10	9	\$ 39.923	\$ 359.307
TOTAL							\$ 899.307

4.SERVICIO DE ATENCION

ITEM	PERSONAL	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT USUARIOS	DIAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
4,1	COORDINADORA	Coordinar actividades administrativa de la ejecución del convenio	UNIDAD	10	9	\$ 50.000	\$ 450.000



República de Colombia
Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	13 de 14
CODIGO RD	110.09.45

3,2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Auxilio exequial	GLOBAL	10	9	\$ 15.000	\$ 135.000
TOTAL							\$ 585.000

9. FORMA DE PAGO:

Se mantendrá igual.

10. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Serán los mismos.

11. SUPERVISIÓN:

Será la inicialmente establecida.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN.

Podemos con fundamento en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007; así como en el Decreto 1082 de 2015 proceder a la celebración del presente adicional.

13. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta el contenido de la **CLÁUSULA 12 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes al valor adicionado.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de ENCINO, Santander, pagará al Contratista el valor de la presente **ADICIÓN** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA 004 DE 2025**, con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-11003** de Fecha Doce (12) de Noviembre de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$4.904.307,00)**, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y finanzas públicas del Municipio de ENCINO Santander, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CDP 25-11003				
FECHA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
12/11/2025	Otras Transferencias de capital	2.3.2.02.02.009.4104 008.02.025	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% C.V	\$4.904.307,00
VALOR TOTAL DEL CDP				\$4.904.307,00



República de Colombia

Departamento de Santander

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-PTH-003
VERSIÓN	01
FECHA APROBACIÓN	26/12/2016
PÁGINA	14 de 14
CODIGO RD	110.09.45

15. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El alcalde Municipal de ENCINO Santander y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día primero (01) de enero de 2024 y de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, indicó al respecto que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo, de este modo, en caso de silencio de la Ley o en ausencia de acuerdo que someta a un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde municipal puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización.

Dado en ENCINO, Santander, a los doce (12) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2.025).

Cordialmente,

SERGIO CARDENAS PINTO
Secretario de Desarrollo Social y económico
ENCINO – Santander

PROYECTO: SERGIO CARDENAS PINTO – Secretario de Desarrollo Social y Económico.
REVISOR ASPECTOS JURIDICOS: COOEMPRESARIAL C.T.A